

CUENTA DE COBRO No. 04

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA

**DEBE A
YESID HERNANDO TAFUR PRADA
C.C. NO. 79.137.214 DE BOGOTA D.C.**

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 329 DEL 27 DE
ENERO DEL 2026**

OBJETO

**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR
ACOMPANIAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ELABORACION,
IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y
GESTION (MIPG) A CARGO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ANALISIS Y
PLANEACION DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL ,TOLIMA**

**CUENTA DE AHORROS No. 06849301398
BANCOLOMBIA**

PERIODO A COBRAR

27 DE ABRIL AL 26 DE MAYO DE 2026

**FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA
9 de junio del 2026**



**YESID HERNANDO TAFUR PRADA
C.C. NO. 79.137.214 DE BOGOTA D.C.
FECHA DE EXPEDICION C.C. 07/07/1989**

NUMERO DE INFORME No. 04**NOMBRE DEL CONTRATISTA: YESID HERNANDO TAFUR PRADA****CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 329 DEL 27 DE ENERO DEL 2026****PERIODO A COBRAR****27 DE ABRIL AL 26 DE MAYO DE 2026****OBJETO DEL CONTRATO**

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ELABORACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) A CARGO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ANALISIS Y PLANEACION DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, TOLIMA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Realizar las actividades necesarias de acuerdo con los requerimientos planteados por la Dirección Administrativa de Análisis y Planeación del Desarrollo.	El contratista cumplió esta actividad al realizar Formulación de la Política de Gestión Integral del Riesgo. Se elaboró de manera integral la Política de Gestión Integral del Riesgo de la Alcaldía Municipal de El Espinal, siguiendo los lineamientos de la Guía No. 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), expedida en septiembre de 2025. El documento fue entregado al director de Análisis y Planeación para que se haga llegar al jefe de Control Interno para su revisión y validación institucional.
2. Prestar asistencia al proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) a través de los Planes de Acción correspondientes.	El contratista cumplió esta actividad al realizar la elaboración del Proyecto de Decreto de Actualización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño 2026. Se formuló el proyecto de decreto: "Por medio del cual se actualiza y modifica el Decreto Municipal No. 192 de 2018, Por el cual se integra y se establece el reglamento y funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de El Espinal – Tolima". Este decreto busca adecuar la estructura y funcionamiento del Comité a los nuevos lineamientos del MIPG vigentes.
3. Prestar acompañamiento a la Dirección Administrativa de Análisis y Planeación del Desarrollo en el cumplimiento de las funciones relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	El contratista Cumplió esta actividad al realizar la proyección y emisión de la Circular de Solicitud de Avances del Decreto 612 de 2018 y del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) Se generó y emitió la circular institucional dirigida a todas las dependencias de la Administración Municipal, solicitando el informe de avance de los planes del Decreto 612 de 2018 y del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) con sus respectivos soportes de evidencia – vigencia 2026. Se estableció como fecha límite de entrega el 10 de junio de 2026. Los informes deben ser remitidos al correo institucional: analisisyplaneacion@elespinal-tolima.gov.co
4. Realizar seguimiento a la actualización a los Planes de Acción de cada una de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y	El contratista cumplió con esta actividad al haber proyectado y elaborado de manera integral la Política de Gestión Integral del Riesgo de la Alcaldía Municipal de El Espinal, siguiendo los

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
Gestión (MIPG), con base en los autodiagnósticos con los que cuenta la entidad, establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	lineamientos de la Guía No. 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), expedida en septiembre de 2025. El documento fue entregado al director de Análisis y Planeación para que se envié al jefe de Control Interno para su revisión y validación institucional, cumpliendo el ciclo de construcción participativa exigido por el MIPG.
5. Realizar seguimiento técnico de rendimiento al reporte del Formulario Único para Avances de la Gestión - FURAG del Departamento Administrativo de la Función Pública a la Administración Municipal.	El contratista cumplió con esta actividad al haber proyectado y elaborado de manera integral la Política de Gestión Integral del Riesgo de la Alcaldía Municipal de El Espinal, siguiendo los lineamientos de la Guía No. 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), expedida en septiembre de 2025. El documento fue entregado al director de Análisis y Planeación para que se envié al jefe de Control Interno para su revisión y validación institucional, cumpliendo el ciclo de construcción participativa exigido por el MIPG.
6. Realizar las acciones necesarias, tales como revisiones, seguimientos, informes, reuniones y demás, para la implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Administración Municipal	El contratista cumplió con esta actividad al haber proyectado y elaborado de manera integral la Política de Gestión Integral del Riesgo de la Alcaldía Municipal de El Espinal, siguiendo los lineamientos de la Guía No. 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), expedida en septiembre de 2025. El documento fue entregado al director de Análisis y Planeación para que se envié al jefe de Control Interno para su revisión y validación institucional, cumpliendo el ciclo de construcción participativa exigido por el MIPG.
7. Realizar un diagnóstico inicial de la situación actual del proceso de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la alcaldía de El Espinal	Esta Actividad no se ha realizado.
8. Construir un archivo con la información y documentación relacionada con las actividades para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	El Contratista ha cumplido con esta actividad al generar un Drive que existe en el correo de MIPG donde reposan los soportes de lo trabajado hasta la fecha
9. Apoyar en el desarrollo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Municipal de Gestión y Desempeño -MIPG.	El contratista cumplió con esta actividad al proyectar y elabora el Proyecto de Decreto de Actualización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Se formuló el proyecto de decreto: "Por medio del cual se actualiza y modifica el Decreto Municipal No. 192 de 2018, Por el cual se integra y se establece el reglamento y funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de El Espinal – Tolima". El proyecto ajusta la conformación, funciones y periodicidad de sesiones del Comité, a los lineamientos vigentes del MIPG, y fue presentado para su trámite de expedición.
10. Capacitar a las diferentes dependencias de la Administración cuando sea requerido, con lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	El contratista no cumplió esta obligación en el marco de las actividades desarrolladas durante el período

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
11. Las demás actividades que requiera el supervisor del contrato de acuerdo con la naturaleza del contrato.	El Contratista cumplió con esta actividad ya que formuló el proyecto de decreto: "Por medio del cual se actualiza y modifica el Decreto Municipal No. 192 de 2018, Por el cual se integra y se establece el reglamento y funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de El Espinal – Tolima". El proyecto ajusta la conformación, funciones y periodicidad de sesiones del Comité, a los lineamientos vigentes del MIPG, y fue presentado para su trámite de expedición.

Cumplimiento de pago seguridad social: mayo 2026

SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	PLANILLA No.	VALOR
SALUD	SANITAS EPS	2026/05/22	9505161936	\$ 250.000
PENSIÓN	COLPENSIONES	2026/05/22	9505161936	\$ 320.000
ARL	SURA	2026/05/22	9505161936	\$ 10.500

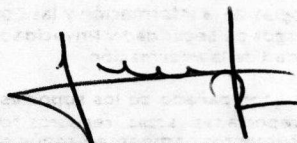
EXISTEN OBSERVACIONES

SI	NO
	X

ANEXO SE ENCUENTRA EVIDENCIAS Y/O MATERIAL FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS JUNTO CON EL RECIBO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Observaciones:

Dada en el Espinal a los 9 días del mes de junio del 2026



YESID HERNANDO TAFUR PRADA
C.C. NO. 79.137.214 DE BOGOTA D.C.

ANEXOS

Circular proyectada

ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE CIRCULAR INTERNA ESPINAL - TOLIMA NIT. 890.702.027-0		  Espinal CÓRDOBA
Verificación: 02	Fecha: 17/05/2026	Página: 1 de 1

CIRCULAR INTERNA No. XXX DE 2026

FECHA: 25 de mayo de 2026

PARA: secretarios de Despacho, directores de la Alcaldía Municipal de El Espinal.

DE: Juan Felipe Lozano B.- secretario de Planeación -Infraestructura y Medio Ambiente

ASUNTO: Solicitud de informe de avance de los planes del Decreto 612 de 2018 y del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) con sus respectivos soportes de evidencia – vigencia 2026

Respetuoso saludo:

En el marco del seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– y de conformidad con lo establecido en el Decreto 612 de 2018, que adiciona al Decreto 1083 de 2015 el artículo 2.2.22.3.14, el cual dispone que las entidades del Estado deben integrar al Plan de Acción Institucional los planes institucionales y estratégicos, publicarlos antes del 31 de enero de cada vigencia y realizar el respectivo seguimiento de forma trimestral, me permito solicitar respetuosamente a cada secretaria y dependencia el informe de avance con sus respectivos soportes de los siguientes instrumentos de planeación correspondientes a la vigencia 2026:

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP (antiguo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC)
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Cada informe de avance deberá ir acompañado de los soportes de evidencia que acrediten el cumplimiento de las actividades reportadas (actas, registros fotográficos, listas de asistencia, resoluciones, contratos u otros documentos pertinentes, según el plan correspondiente).

La información deberá ser remitida a más tardar el día 10 de junio de 2026 al correo electrónico analisisyplaneacion@elespinal-tolima.gov.co, indicando en el asunto del mensaje el nombre del plan y la dependencia remitente. Se agradece dar estricto cumplimiento a esta solicitud, dado que los avances reportados son insumo fundamental para el seguimiento institucional, la publicación oportuna en el portal web de la entidad.

Cordialmente,

Juan Felipe Lozano B.

Aprobó: Juan Felipe Lozano B. - secretario de Planeación -Infraestructura y Medio Ambiente
Escribió: Correo de MIPG
Revisó: Juan Mario Muñoz Cardona - director Administrativo de Archivo y Planeación del Despacho

Calle 6 82a. 5 – 07 Palacio Municipal, El Espinal, Tolima.
Comunidades: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000916746
línea anticorrupción: (+57) 018000916746
analisisyplaneacion@elespinal-tolima.gov.co
www.eseptolima.gov.co

PROYECTO DEL DECRETO

ALCALDÍA MUNICIPAL DESPACHO ALCALDE DECRETO ESPINAL -TOLIMA NIT. 890.702.027-0			 El Espinal CRECE
Versión: 02	Fecha: 17/07/2024	Página: 1 de 1	

PROYECTO DE DECRETO XX DE 2026 (Mayo XX DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL DECRETO MUNICIPAL No. 192 DE 2018 "POR EL CUAL SE INTEGRA Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE EL ESPINAL - TOLIMA", SE ADOPTA EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG-, SE CREA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO EN LA ALCALDÍA DE EL ESPINAL - TOLIMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL ESPINAL - TOLIMA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1499 de 2017, Ley 1753 de 2015, Ley 1437 de 2011, Decreto No. 648 de 2017, Decreto No. 1499 de 2017 y Decreto No. 815 de 2018 y el Decreto No. 1008 de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, integró en un solo sistema de Gestión los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno, consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector de Función Pública", reglamenta el Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el Decreto 1083 de 2015, estableció en su artículo 2.2.22.3.1, adoptó la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG con el fin de lograr el funcionamiento del sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control interno.

Que el artículo del Decreto 2.2.22.3.4 ídem, establece que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG "se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público (...)"

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y

Cra. 6 No. 8 - 07 Palacio Municipal, El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 808) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

BORRADOR DE LA POLITICA INTEGRAL DE RIESGOS

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DESPACHO ALCALDE
SECRETARIA DE PLANEACION – INFRAESTRUCTURA Y MEDIO
AMBIENTE
NIT. 890.702.027-0**

Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 2



POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Actualizada conforme a la Guía No. 7 del DAFP – Versión 2025

Sistema de Gestión Integral – MIPG | Decreto 106 de junio de 2025

Elaboró	Revisó	Aprobó	Versión
Secretaría de Planeación (2ª Línea de Defensa)	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Alcalde Municipal Comité de Control Interno	2.0 – 2026
Código: GR-POL-001		Fecha aprobación: 2026	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																		
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF									
CC 79137214		TAFUR PRADA YESID HERNANDO	INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	cdl 97 No21 sur 65 apto 1308	IBAGUE-TOLIMA	2607332	No									
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																		
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago											
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor									
2026-05	2026-05	329150087	9505161936	I	2026/06/03	2026/05/22	BANCOLOMBIA	0	\$580,500									
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$10,500			\$2,000,000	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$10,500			\$2,000,000	\$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$10,500			\$2,000,000	\$0
1	CC 79137214	TAFUR YESID	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5005	30	\$2,000,000	\$250,000		14-23	30	\$10,500	0		\$2,000,000	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$10,500			\$2,000,000	\$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direction	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBP			
CC 79137214		TAFUR PRADA YESID HERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cil 97 No21 sur 65 apto 1308	IBAGUE-TOLIMA	2607532	No			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora			
2026-05	2026-05	329155087	9505161936	I	2026/06/03	2026/05/22	BANCOLOMBIA	0	\$580,500		
RESUMEN DE PAGO											
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR			
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000			
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500			
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500			
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000			
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000			
TOTAL				1	\$580,500	\$0	\$0	\$580,500			